

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador. 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



400-07

Caldas Antioquia, 31/01/2022

Señor
Anónimo
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRS 22012448100136.

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

La presente es con el objetivo de suministrar respuesta a PQRS N° 22012448100136, misma que fuera impetrada por usted a la Inspección de Policía en Control Urbanístico y Ambiental el día 21/01/2022, con radicado 20221000477 del Archivo Central. Queja en la cual manifiesta:

"Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una inspección de una vivienda la cual se encuentra en construcción en la dirección Carrera 53 N° 140 Sur 23 barrio Mandalay, por parte del señor Jhon Jairo Quiceno.

Esto con el objetivo de evaluar que los propietarios si cuentan con los permisos requeridos y con una planificación adecuada, ya que como propietaria de una de las casas vecinas considero que esta construcción es un riesgo para la comunidad por un posible desplome por una mala orientación o profesionalismo."

En relación con el tema referido, y estando dentro de los términos que concede la ley para suministrar respuesta a su queja, me permito comunicarle que, el día 27/01/2022, la Inspección de Policía en Control Urbanístico y Ambiental, en asocio de los ingenieros civiles adscritos, uno, a la Secretaría de Planeación, y otro, a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, nos trasladamos a la dirección por usted suministrada, esto es la Carrera 53 N° 140 Sur - 23 barrio Mandalay; dirección errada, motivo por el cual, nos vimos en la necesidad de indagar, puesto que usted no aportó siquiera un número telefónico, localizarla para ampliamos la queja, o aclarar la dirección.

Investigando por el sector, llegamos al predio objeto de su requerimiento. Una vez en el sitio, se observó: "... ampliación de tercer nivel, en mampostería, además de instalación de largueros para estructura de cubierta enmadera. En el momento de la visita no se encuentra el propietario del predio; se impone sello y se deja citación, para que el presunto infractor comparezca ante la inspección."



2022020211074413781

Comunicaciones Oficiales despachadas

Febrero 02, 2022 11:07

Radicado 2022000781





El 28/01/2022, hacen presencia en el Despacho los presuntos infractores de la normatividad urbanística; se les notifica la Orden Policiva N° 004, por medio de la cual se impone medida de suspensión y sellamiento de las obras, y se inicia proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Mediante Resolución N° 0003, se da apertura a la audiencia de proceso verbal abreviado de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, concediéndoles el término de sesenta (60) días, para que se adecuen a la normatividad urbanística. Esto en cuanto al licenciamiento que ellos deben tramitar ante la Secretaría de Planeación municipal.

En afinidad a que usted considere que la construcción es un riesgo para la comunidad por posible desplome, debe dirigirse a la Unidad de Gestión del Riesgo adscrita a la Secretaría de Infraestructura, para que sean ellos quienes determinen dicha situación.



Ahora bien, la falta de idoneidad, orientación o profesionalismo, en la etapa constructiva, es responsabilidad exclusiva del constructor; de donde se desprende una responsabilidad civil y extracontractual, en caso de algún suceso relacionado con la construcción, y que conduzca a la causa de daños a colindantes o transeúntes.

Atentamente,


Raúl Alejandro Mesa Correa
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Anexo: sin anexos

Copia: sin copia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Luz Omaira Fernández Arrubla	Inspectora de Policía en Control Urbanístico y Ambiental.		31/01/2022
Revisó:	Raúl Alejandro Mesa Correa	Secretario de Despacho – Secretaría de Seguridad y Convivencia		31/01/2022
Aprobó:	Raúl Alejandro Mesa Correa	Secretario de Despacho – Secretaría de Seguridad y Convivencia.		31/01/2022